



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NÍVAR

Administración

Aprobación Definitiva Presupuesto General. Ejercicio 2026.

Aprobación Definitiva Presupuesto General. Ejercicio 2026.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍVAR HACE SABER:

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 25 de mayo de 2026 por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2026, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Se transcribe a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, párrafo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, apartado 1º del R.D. 500/1990, el resumen por capítulos de cada uno de los estados del presupuesto que lo integran:

1.- PRESUPUESTO GENERAL

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Impuestos directos	309.213,62€
Capítulo 2	Impuestos indirectos	35.400,60€
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	162.540,00€
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.014.159,35€
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	40.000,00€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	500,00€
Capítulo 7	Transferencia de capital	316.656,57€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Capítulo 8	Activos financieros	
Capítulo 9	Pasivos financieros	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		1.878.470,14€

B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Gastos del Personal	517.137,95€
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	850.345,67€
Capítulo 3	Gastos financieros	3.300,00€
Capítulo 4	Transferencias corrientes	67.927,94€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 6	Inversiones reales	439.758,58€
Capítulo 7	Transferencias de capital	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	

Capítulo 8	Activos financieros	
Capítulo 9	Pasivos financieros	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.878.470,14€

2.- PLANTILLA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	CONDICIONES DEL PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL-DESTINO	GRUPO-FUNCIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO				
I) Con Habilitación de Carácter Nacional:				
	Secretario-Interventor. Agrupación 50%.	1	30	A1
II) Escala de Administración General:				
	1.- Subescala Técnica.	0		
	2.- Subescala Administrativa. Pendiente Proceso Promoción Interna.	2		C1
	3.- Subescuela Auxiliar.			
	3.1.- Subescala Auxiliar Admva.	0		
	Aux. Estadística y Atención al público.			
	3.2.- Subescala Auxiliar Admva. Cubiertas. Pte. Amortizar.	2	17	C2
	Auxiliar de Secretaría y Tesorería (Convenio Mpal 20%)	1	17	C2
	4.- Subescala Subalterna.	0		
III) Subescala Administración Especial:				
	1.1.- Subescala Técnica	0		
	1.2.- Técnico Medio Ambiente. Cubierta	1	19	A2
	1.3.- Técnico Urbanismo. Vacante.	1	22	A2
	1.4.- Dinamizador Guadalinfo. Cubierta con Interinidad.	1	19	A2
	2.- Subescala Servicios Especiales.			
	2.1.- Subinspector Local.	0		
	2.1.- Oficial Local.	0		
	2.1.- Policía Local.	0		
	2.2.- Aux. Guardia Municipal.	0		
	2.3.- Operario Usos Múltiples (Servicios Especiales)	1	14	E
B) PERSONAL LABORAL:				
1.- Con carácter indefinido/temporal:				

	1.1.1.- Aux. Administrativo.	0		
	1.2- Operario de Usos Múltiples. Vacante, al Operario de Usos Múltiples Oficial de 2ª a tiempo parcial 75%	1		
	1.2.1.- Peón de Limpieza.	0		
	1.2.2.- Peón Cementerio.	0		
	1.2.3.- Peón Mantenimiento.	0		
	1.2.4.- Limpiadora Edif. Municipales. Cubierta con contrato fijo a tiempo completo (Peón).	1		
	1.2.5.- Limpiadora Edif. Municipales. Cubierta con contrato fijo a tiempo parcial 50% (Peón).	1		
	1.2.6.- Monitor de Música.	0		
	1.2.7.- Monitor Deportivo. Cubierta con contrato laboral temporal, a tiempo parcial fijo-discontinuo (10 meses).	1		
2.- Con carácter temporal:				
	2.1.- Auxiliar Admvo.	0		
	2.2.- Operarios Servicios Operativos	0		
	2.4.1.- Peón Mantenimiento externo.	0		
	2.4.2.- Peón Mantenimiento interno.	0		
	2.4.3.- Peón Abastecimiento agua.	0		
	2.5.- Limpiadora Colegio.	0		
	2.6.- Auxiliar Ayuda a domicilio.	0		
	2.7.- Auxiliar Consultorio Médico.	0		
	2.8.- Técnico Sociocultural Convenio Municipal con Ayto. Güevéjar al 40%	1		
<u>C)PERSONAL EVENTUAL</u>				
	Funcionario eventual	0		
	1.- Contratos PFEA según subvenciones recibidas. (Desempleados Régimen especial agrario.). (Autorizado en función del servicio por el SPEE y Bases de Ejecución del presupuesto)			
	2.- Contratos de Colaboración Social y Becarios Universitarios y municipales-			
	3.- Contratos de Solidaridad, Activa-T Joven y programas autonómicos.			

	(Según subvenciones concedidas de conformidad con el Convenio celebrado con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía).			
	4.- Nuevos contratos rotativos en las aplicaciones presupuestarias			

3.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Asimismo y en base al art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las dedicaciones totales o parciales, así como las indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados se mantienen conforme a lo acordado en el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 07/06/2024.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 2026, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo, en los plazos y formas que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales.
En Nívar a 24 de Julio de 2.026.
Firmado por: D. Joaquín Carmona García.